



**Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las
y los observadores electorales que participarán en
las entidades con Proceso Electoral 2020-2021**

Febrero 2021



Contenido

	Página
I. Presentación	1
II. Objetivos	1
II.1. General	1
II.2. Específicos.....	1
III. Marco jurídico.....	2
IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021	6
IV.1. Solicitudes recibidas	6
IV.2. Cursos de Capacitación.....	10
IV.3. Solicitudes Aprobadas	12
VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021.....	17
VII. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE	20
VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad	24
IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL	27
X. Conclusiones	31
XI. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	33

I. Presentación

El presente informe da cuenta del procedimiento de acreditación de las y los ciudadanos que presentaron la solicitud de manera presencial en las juntas locales y distritales o en la modalidad en línea a través de Portal Público del Instituto Nacional Electoral (INE), así como en los Organismos Públicos Locales (OPL), con el fin de participar como observadoras u observadores electorales en el Proceso Electoral (PE) 2020-2021.

Es importante destacar que derivado del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los siguientes documentos:

- Acuerdo INE/CG255/2020 por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los Anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones; aprobado por el Consejo General el 4 de septiembre de 2020.

A partir del inicio del Proceso Electoral 2020-2021 y de la emisión de la convocatoria, se reportan los datos del registro de solicitudes y las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE y por los OPL, con corte a los reportes recibidos al **12 de febrero de 2021**.

II. Objetivos

II.1. General

- ◆ Informar sobre el avance de la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones interesadas en participar como observadoras y observadores electorales en las elecciones 2020-2021.

II.2. Específicos

- ◆ Informar el avance del registro de solicitudes que presente la ciudadanía en la modalidad presencial en las juntas locales y distritales o en línea a través del Portal Público del INE, así como en los OPL para obtener su acreditación como Observador/a Electoral.

- ◆ Dar cuenta de los cursos de capacitación, preparación o información que se impartan de manera presencial en las juntas locales y distritales ejecutivas o en línea, así como los impartidos por los OPL y las organizaciones.
- ◆ Informar el número de ciudadanas y ciudadanos acreditados por los consejos locales y distritales, de manera individual o a través de organizaciones para fungir como observadoras u observadores electorales.
- ◆ Reportar el total de acciones de difusión que realizaron el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

III. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras/es de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

En los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, se establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a los y las ciudadanas o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, se determina que las y los presidentes de los consejos locales y distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad de que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

Los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, desde el inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

El artículo 217, inciso d), fracción IV de la LGIPE, establece que la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral debe asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el INE y los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, tomando en consideración los modelos del Anexo 6.6 del RE.

El artículo 186, numeral 2 del RE, establece que el INE, y el OPL proporcionarán los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, obtenga la acreditación para la observación electoral, a través de las modalidades que el Instituto determine, el cual podrá incluir el uso de herramientas informáticas y tecnológicas.

El artículo 186, numeral 3 del RE, dispone que quienes se encuentren acreditados como observadores electorales tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como de las consultas populares, incluyendo los que se lleven a cabo durante la Jornada Electoral y sesiones de los órganos electorales del RE, y de los OPL, en términos de lo establecido en la LGIPE y el RE.

El artículo 186, numeral 4 del RE, señala que la observación electoral podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana para el caso de las elecciones federales.

El artículo 186, numeral 5 del RE, establece que la ciudadanía mexicana podrá participar en la observación electoral en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el INE; la cual surtirá efectos para el proceso federal y los concurrentes.

El artículo 189, numeral 1 del RE, dispone que la solicitud para obtener la acreditación para la observación del desarrollo de las actividades de los Procesos Electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, se presentará preferentemente a través de las herramientas informáticas y tecnológicas que el Instituto implemente o, en su defecto, ante la presidencia del Consejo Local o Distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL.

El artículo 189, numeral 2 del RE, señala que en elección federal o concurrente, los consejos locales y distritales deberán recibir las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en actuar como observadora electoral, sin menoscabo de donde se ubique el domicilio del solicitante o el de la organización a la que pertenezca; y deberán darle cauce, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE.

El artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 192, numeral 1 del RE, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 193, numeral 1 del RE, señala que, una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará dentro de los siguientes 3 días a la persona solicitante la obligación de tomar, en alguna de las modalidades aprobadas, el curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE apercibida que, de no tomar el curso de capacitación, la solicitud será improcedente.

El artículo 193, numeral 4 del RE, establece que los cursos contarán con información relativa a la Elección Federal o Local que corresponda. Para el caso de las elecciones locales y concurrentes, los OPL y los vocales ejecutivos locales respectivos, deberán intercambiar el material con los contenidos conducentes.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, en términos de lo previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE, y serán impartidos por funcionarios de la autoridad correspondiente.

El artículo 195, numeral 2 del RE dispone que, en elecciones concurrentes, en caso de que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra entidad federativa, deberá tomar el curso impartido por el INE, el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, en cualquiera de sus modalidades aprobadas a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

El artículo 197, numeral 1 del RE señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la Jornada Electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la Jornada Electoral.

El artículo 201, numeral 7 del RE señala que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones como observadores electorales hasta en la última sesión previa a que se celebre la Jornada Electoral respectiva.

El artículo 206, numeral 1 del RE, establece que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los consejos del INE o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

Por otro lado, el artículo 211, numeral 1 del RE señala que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar un informe ante el INE o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la Jornada Electoral correspondiente.

El artículo 213, numeral 4 del RE, establece que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de realizar la difusión de la convocatoria y materiales promocionales para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los Procesos Electorales, a través de los medios que estén a su alcance.

El artículo 213, numeral 5 del RE, señala que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de hacer la más amplia promoción con el fin de que las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad participen en la observación electoral de los procesos electorales.

IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

IV.1. Solicitudes recibidas

A la fecha de corte se recibieron **2,521** solicitudes, de las cuales se tiene que **2,475** (98.2 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **46** (1.8 por ciento) por los OPL; asimismo, de las **2,475** solicitudes incorporadas por el INE, **27** (1.1 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **92** (3.6 por ciento) por las juntas distritales y **2,356** (93.5 por ciento) por el Portal Público. (Cuadro 1) y (Gráfica 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

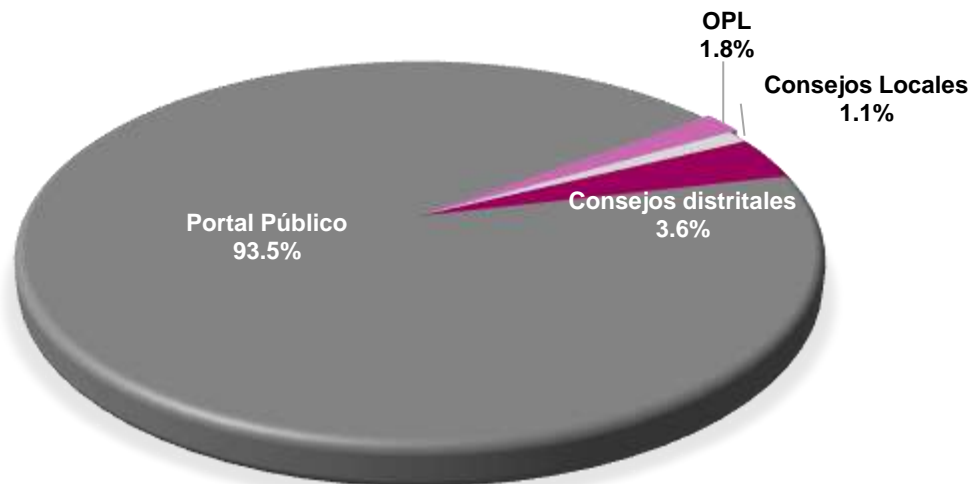
Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Total	2,521	27	92	2,356	46
%	100.0	1.1	3.6	93.5	1.8
Aguascalientes	41	0	10	31	0
Baja California	90	0	0	90	0
Baja California Sur	19	0	0	19	0
Campeche	42	0	2	40	0
Coahuila	36	0	1	35	0
Colima	9	0	0	9	0
Chiapas	114	2	4	108	0
Chihuahua	47	2	1	44	0
Ciudad de México	386	0	2	355	29
Durango	71	1	1	69	0
Guerrero	50	0	0	49	1
Guanajuato	61	0	1	58	2
Hidalgo	46	0	2	44	0
Jalisco	59	0	3	56	0
México	393	1	9	380	3
Michoacán	55	3	6	44	2
Morelos	35	1	3	31	0
Nayarit	23	3	0	20	0

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Nuevo León	71	0	8	61	2
Oaxaca	80	0	3	77	0
Puebla	114	0	13	101	0
Querétaro	47	8	0	39	0
Quintana Roo	112	3	0	109	0
San Luis Potosí	29	0	1	28	0
Sinaloa	23	0	3	20	0
Sonora	39	0	3	36	0
Tabasco	112	0	4	102	6
Tamaulipas	76	3	2	71	0
Tlaxcala	23	0	2	20	1
Veracruz	120	0	5	115	0
Yucatán	81	0	3	78	0
Zacatecas	17	0	0	17	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 12 de febrero de 2021.

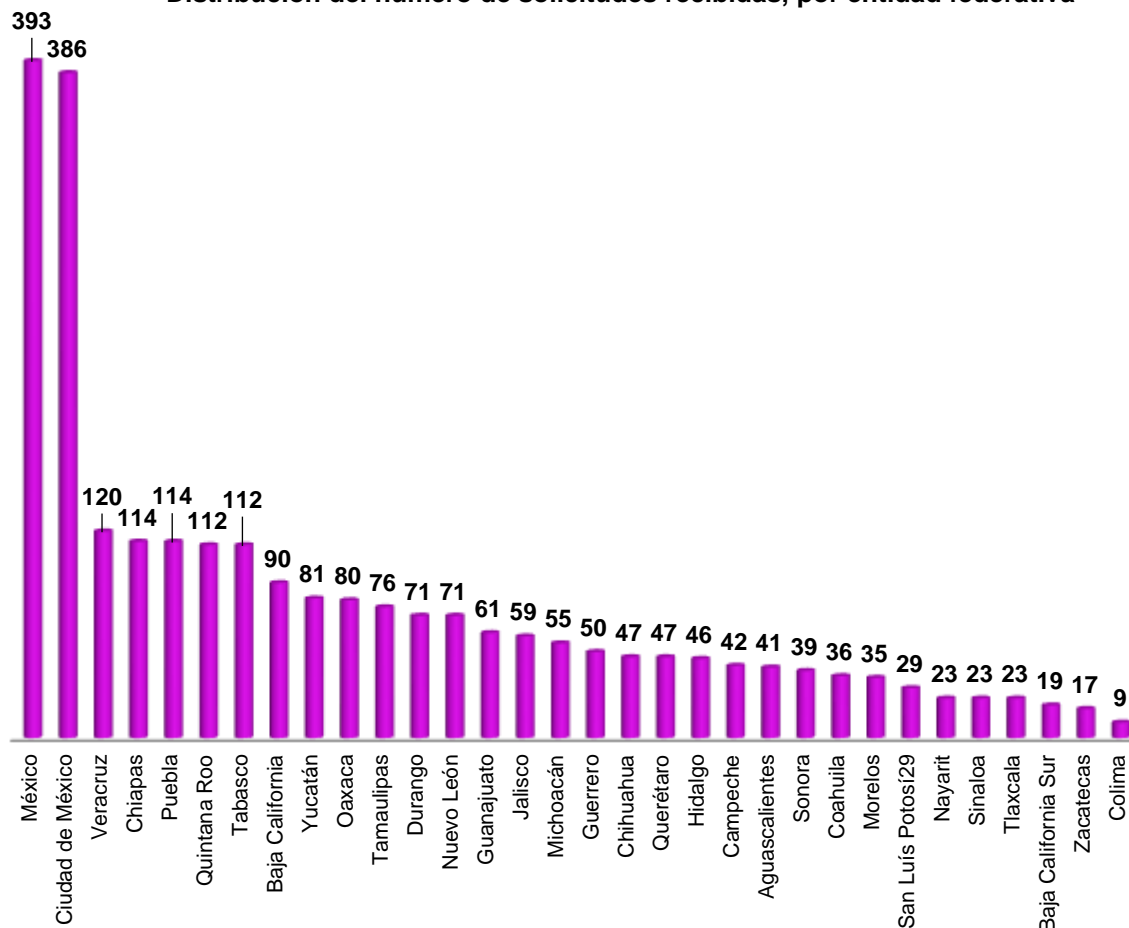
Gráfica 1
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
Distribución relativa de solicitudes recibidas, por instancia donde fueron ingresadas



Fuente: Análisis del cuadro 1.

De las **2,521** solicitudes ingresadas, el mayor número de registros corresponde al Estado de México con **393**, seguido por la Ciudad de México con **386**; Veracruz con **120**, Chiapas y Puebla con **114** cada una, Quintana Roo y Tabasco con **112** cada una, Baja California con **90**, Yucatán con **81**, Oaxaca con **80**, Tamaulipas con **76**, Durango y Nuevo León con **71**, Guanajuato con **61**. En contraste las entidades con menor número de registro Coahuila con **36**, Morelos con **35**, San Luís Potosí con **29**, Nayarit, Sinaloa y Tlaxcala con **23** cada una, Baja California Sur con **19**, Zacatecas con **17**, en último lugar Colima con **nueve** (Gráfica 2).

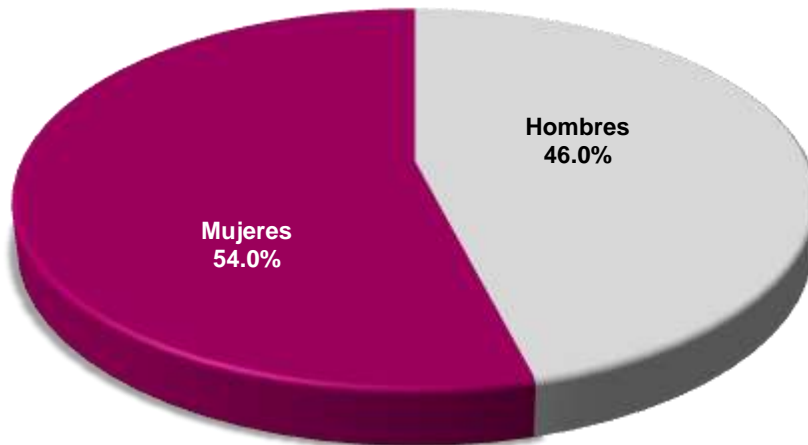
Gráfica 2
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 1.

En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **1,361** (54.0 por ciento) son mujeres y **1,160** hombres (46.0 por ciento) (Gráfica 3).

Gráfica 3
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
Distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, por sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021

Respecto del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que **2,505** (99.4 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **16** (0.6 por ciento) a través de las organizaciones (Gráfica 4).

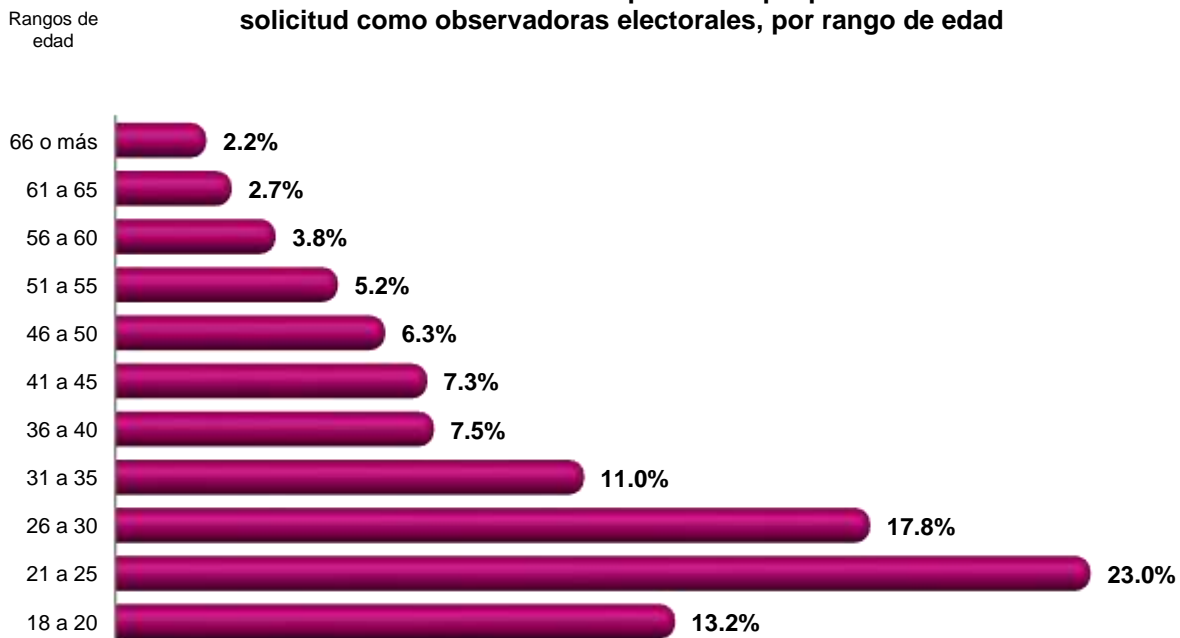
Gráfica 4
Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas de manera individual y por organización



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021

En la Gráfica 5 se muestra la distribución de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **23.0** por ciento; seguido por las que tienen entre 26 y 30 con **17.8** por ciento; las que cuentan con entre 18 y 20 con **13.2** por ciento y entre 31 y 34 con **11.0** por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron corresponden a los que tienen entre 61 y 65 años con **2.7** por ciento y de 66 años de edad en adelante con **2.2** por ciento.

Gráfica 5
Proceso Electoral Ordinario 2020-2021
Distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales, por rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoralcon, base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

IV.2. Cursos de Capacitación

Se registraron **261** cursos de capacitación, de los cuales **22** (8.4 por ciento del total de cursos) fueron impartidos por las juntas locales, **231** (88.5 por ciento) por las juntas distritales del INE, todos en la modalidad virtual, las cuales se impartieron a través de las plataformas Teams, Zoom, Webex, etc.; es decir, de manera sincrónica con comunicación remota, pero con interacción de persona a persona, **ocho** por el OPL (3.1 por ciento) y cero las organizaciones (Cuadro 2).

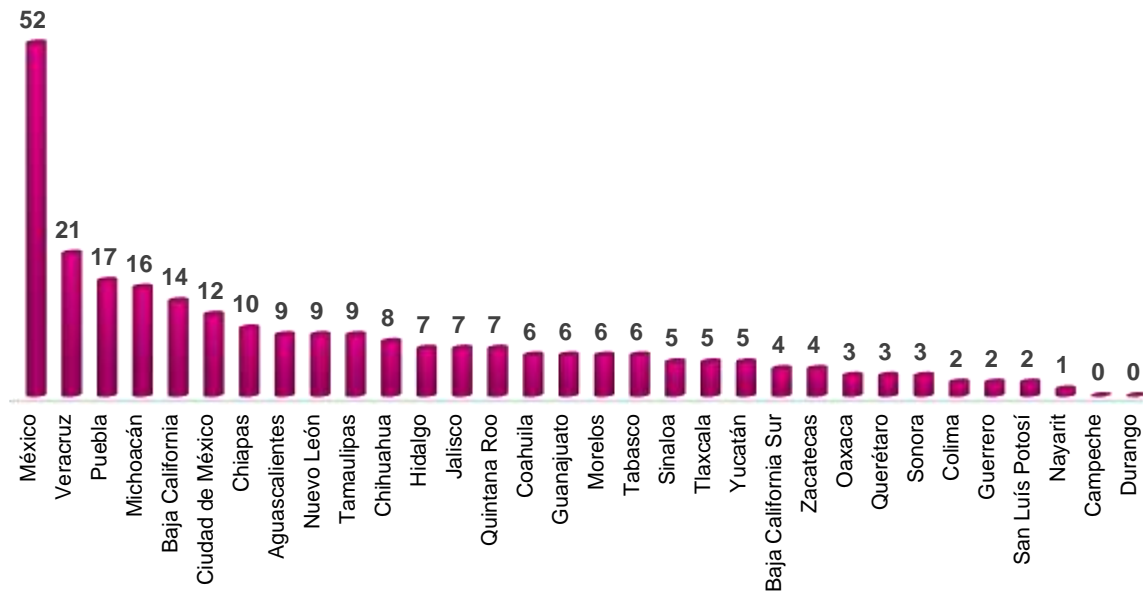
Cuadro 2
Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales	Cursos en línea		
Total	261	22	231	0	8	0
%	100	8.4	88.5	0.0	3.1	0.0
Aguascalientes	9	0	9	0	0	0
Baja California	14	1	12	0	1	0
Baja California Sur	4	1	3	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0
Coahuila	6	0	6	0	0	0
Colima	2	0	2	0	0	0
Chiapas	10	4	6	0	0	0
Chihuahua	8	2	6	0	0	0
Ciudad de México	12	1	11	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0
Guerrero	2	0	2	0	0	0
Guanajuato	6	0	4	0	2	0
Hidalgo	7	0	7	0	0	0
Jalisco	7	0	7	0	0	0
México	52	2	50	0	0	0
Michoacán	16	2	12	0	2	0
Morelos	6	0	6	0	0	0
Nayarit	1	1	0	0	0	0
Nuevo León	9	1	6	0	2	0
Oaxaca	3	0	3	0	0	0
Puebla	17	0	17	0	0	0
Querétaro	3	2	1	0	0	0
Quintana Roo	7	1	6	0	0	0
San Luís Potosí	2	0	2	0	0	0
Sinaloa	5	0	5	0	0	0
Sonora	3	0	3	0	0	0
Tabasco	6	0	6	0	0	0
Tamaulipas	9	3	6	0	0	0
Tlaxcala	5	0	4	0	1	0
Veracruz	21	0	21	0	0	0
Yucatán	5	1	4	0	0	0
Zacatecas	4	0	4	0	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 12 de febrero de 2021.

Del total de cursos de capacitación corresponden al Estado de México la implementación de **52** cursos, seguido de Veracruz con **21**, Puebla con **17**, Michoacán con **16**, Baja California con **14**, Ciudad de México con **12**, Chiapas con **10**, Aguascalientes, Nuevo León y Tamaulipas con **nueve** cada una. En contraste, las entidades que menos se cursos impartieron corresponden a Baja California y Zacatecas con **cuatro** cada una, Oaxaca, Querétaro y Sonora con **tres** cada una, Colima, Guerrero y San Luis Potosí con **dos** cada una, y Nayarit **una**, en último lugar Campeche y Durango **con cero** (Gráfica 6).

Gráfica 6
Proceso Electoral Local 2020-2021
Distribución absoluta de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales, según entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 2.

IV.3. Solicitudes Aprobadas

De las **2,521** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **193**, lo que representa 7.7 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales **26** (13.5 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **167** (86.5 por ciento) por los consejos distritales, todas individuales (Cuadro 3).

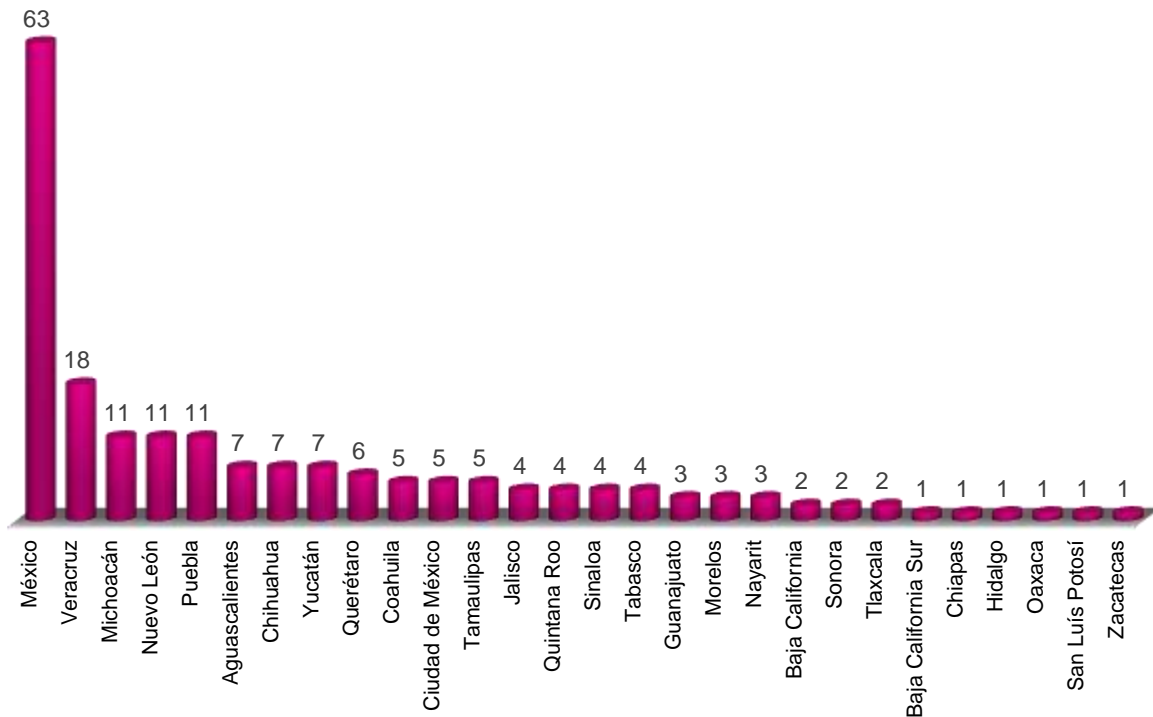
Cuadro 3
Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Total	193	26	167
%	100	13.5	86.5
Aguascalientes	7	0	7
Baja California	2	0	2
Baja California Sur	1	0	1
Campeche	0	0	0
Coahuila	5	0	5
Colima	0	0	0
Chiapas	1	0	1
Chihuahua	7	1	6
Ciudad de México	5	0	5
Durango	0	0	0
Guerrero	0	0	0
Guanajuato	3	2	1
Hidalgo	1	0	1
Jalisco	4	0	4
México	63	3	60
Michoacán	11	2	9
Morelos	3	0	3
Nayarit	3	3	0
Nuevo León	11	3	8
Oaxaca	1	0	1
Puebla	11	0	11
Querétaro	6	5	1
Quintana Roo	4	3	1
San Luís Potosí	1	0	1
Sinaloa	4	0	4
Sonora	2	0	2
Tabasco	4	0	4
Tamaulipas	5	3	2
Tlaxcala	2	1	1
Veracruz	18	0	18
Yucatán	7	0	7
Zacatecas	1	0	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 12 de febrero de 2021.

Del total de solicitudes aprobadas corresponde el mayor número de registros al Estado de México con **63**, Veracruz con **18**, Michoacán, Nuevo León y Puebla con **11** cada una, Aguascalientes, Chihuahua y Yucatán con **siete** cada una, Querétaro con seis, Coahuila, Ciudad de México y Tamaulipas con **cinco** cada una, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco con cuatro cada una. En contraste las entidades con menor número de registro es Guanajuato, Morelos y Nayarit con **tres** cada una, Baja California, Sonora y Tlaxcala con **dos** cada una, Baja California Sur, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas con **una** cada una (Gráfica 7).

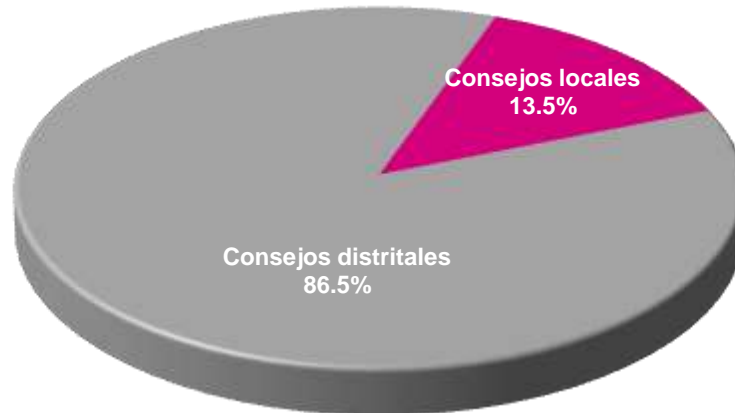
Gráfica 7
Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
Distribución del número de solicitudes aprobadas según la entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 3.

Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **26** (13.5 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **167** (86.5 por ciento) en los consejos distritales (Gráfica 8).

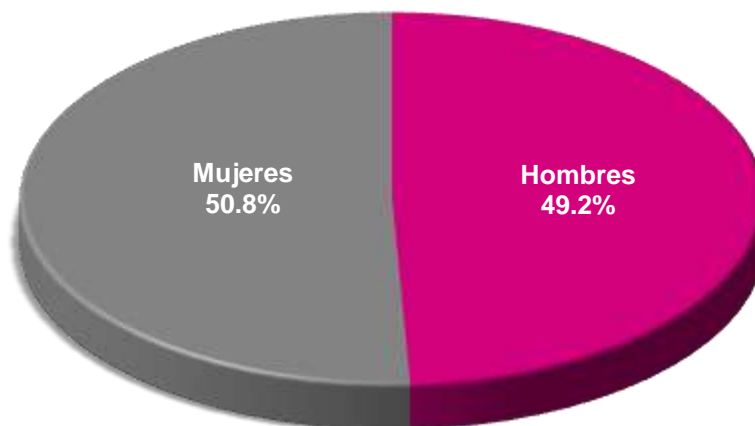
Gráfica 8
Proceso Electoral Local 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según instancia que las aprobó



Fuente: Análisis del cuadro 3.

Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **98** (50.8 por ciento) correspondieron a mujeres, y las restantes **95** (49.2 por ciento) a hombres (Gráfica 9).

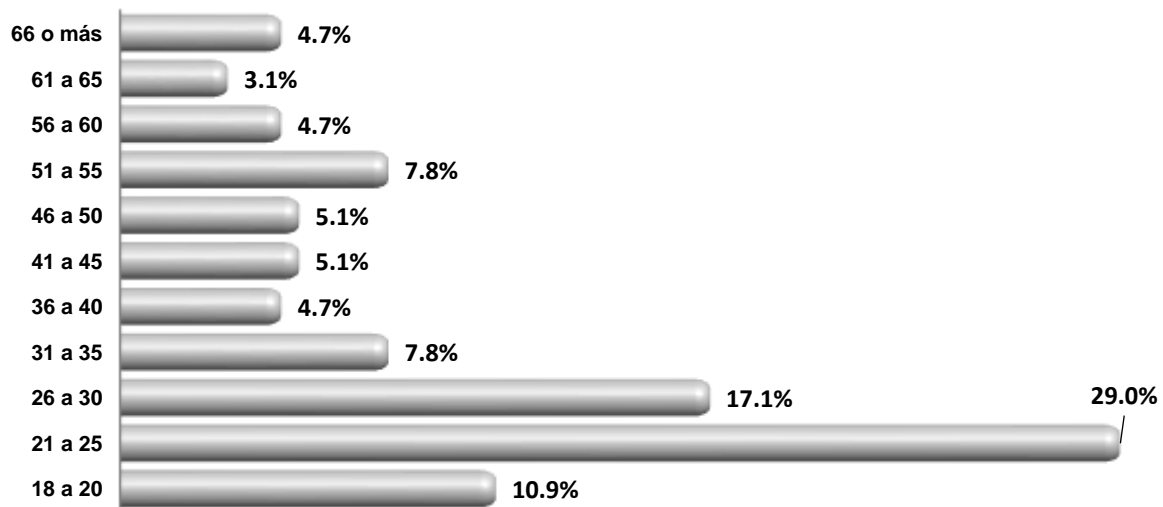
Gráfica 9
Proceso Electoral Local 2020-2021
Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales, según su sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

En la Gráfica 10 se muestra la distribución de las personas que fueron aprobadas para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **29.0** por ciento; seguido de las que tienen entre 26 a 30 con **17.1** por ciento; así como las que cuentan con 18 a 20 con **10.9** por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron corresponden a los que tienen entre 61 y 65 con **3.1** por ciento.

Gráfica 10
Proceso Electoral Local 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

V. Organizaciones

A la fecha del corte, en el Cuadro 4, se presentan las organizaciones registradas en el Catálogo de Organizaciones del Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE.

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021
Organizaciones registradas, por entidad federativa

Entidad	Nombre de la Organización
Aguascalientes	Mujeres por la Libertad y un Bienestar para Todos, A.C.
Chiapas	CAMIC, Instituto de Atención Múltiple e Intervención Comunitaria S.C.

Entidad	Nombre de la Organización
	Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, Ac Movimiento Cívico Mexicanos por la Democracia
Ciudad de México	Ethos Interacción Ciudadana Glocal A.C. Tendiendo Puentes, A.C. Apoyo e Integración Ciudadana, A.C.
México	Observa y Ayuda México Asociación Civil Fundación para el Desarrollo Social y la Promoción Humana, A.C.
Puebla	Táctica Ciudadana Centro Empresarial de Puebla, S.P.
Yucatán	Participación Ciudadana, A.C.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la informa el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato fin, corte al 12 de febrero de 2021.

VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021

Al verificar la información sobre las solicitudes que se recibieron en los procesos electorales anteriores, y tomando como fecha de corte el 12 de febrero, respectivamente, para cada uno de los años electorales pasados; se tiene que, en el Proceso Local 2015-2016, en dicha fecha se había registrado **53**, seguido de 2016-2017 con **43**, en el concurrente 2017-2018 con **732**, Local 2019-2020 con **24** y concurrente 2020-2021 con **2,521** (Cuadro 5).

Cuadro 5
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 12 de febrero				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	53	43	732	24	2,521
Aguascalientes	0	-	23	-	41
Baja California	1	-	3	-	90
Baja California Sur	-	-	4	-	19
Campeche	-	-	0	-	42
Coahuila	-	2	25	19	36
Colima	-	-	11	-	9

Cuadro 5
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 12 de febrero				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Chiapas	-	-	75	-	114
Chihuahua	1	-	7	-	47
Ciudad de México	0	-	117	-	386
Durango	1	-	5	-	71
Guerrero	-	-	4	-	50
Guanajuato	-	-	16	-	61
Hidalgo	0	-	4	5	46
Jalisco	-	-	7	-	59
México	-	23	127	-	393
Michoacán	-	-	17	-	55
Morelos	-	-	6	-	35
Nayarit	-	0	0	-	23
Nuevo León	-	-	21	-	71
Oaxaca	0	0	40	-	80
Puebla	35	-	60	-	114
Querétaro	-	-	82	-	47
Quintana Roo	0	-	9	-	112
San Luis Potosí	-	-	5	-	29
Sinaloa	1	-	9	-	23
Sonora	-	-	3	-	39
Tabasco	-	-	8	-	112
Tamaulipas	11	-	19	-	76
Tlaxcala	0	0	1	-	23
Veracruz	3	18	6	-	120
Yucatán	-	-	14	-	81
Zacatecas	0	-	4	-	17

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 12 de febrero de 2021.

Respecto de las solicitudes aprobadas, con fecha de corte al 12 de febrero, se registraron en los procesos electorales: Local 2015-2016 **cinco**, en 2016-2017 con **16**, en el concurrente 2017-2018 con **242**, Local 2019-2020 con **cero** y concurrente 2020-2021 con **193** (Cuadro 6).

Cuadro 6
Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 12 de febrero				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	5	16	242	0	193
Aguascalientes	0	-	1	-	7
Baja California	0	-	0	-	2
Baja California Sur	-	-	1	-	1
Campeche	-	-	0	-	0
Coahuila	-	0	2	0	5
Colima	-	-	2	-	0
Chiapas	-	-	1	-	1
Chihuahua	0	-	0	-	7
Ciudad de México	0	-	56	-	5
Durango	0	-	3	-	0
Guerrero	-	-	3	-	0
Guanajuato	-	-	13	-	3
Hidalgo	0	-	1	0	1
Jalisco	-	-	7	-	4
México	-	9	35	-	63
Michoacán	-	-	11	-	11
Morelos	-	-	2	-	3
Nayarit	-	0	0	-	3
Nuevo León	-	-	9	-	11
Oaxaca	0	0	5	-	1
Puebla	3	-	51	-	11
Querétaro	-	-	9	-	6
Quintana Roo	0	-	2	-	4
San Luis Potosí	-	-	3	-	1
Sinaloa	0	-	0	-	4
Sonora	-	-	1	-	2
Tabasco	-	-	0	-	4
Tamaulipas	0	-	12	-	5
Tlaxcala	0	0	0	-	2
Veracruz	2	7	1	-	18
Yucatán	-	-	9	-	7
Zacatecas	0	-	2	-	1

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 12 de febrero de 2021.

VII. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Se reporta que, los órganos desconcentrados del INE han realizado un total de **25,421** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales realizaron **2,484** (9.8 por ciento) y las juntas distritales **22,937** (90.2 por ciento) (Cuadro 7).

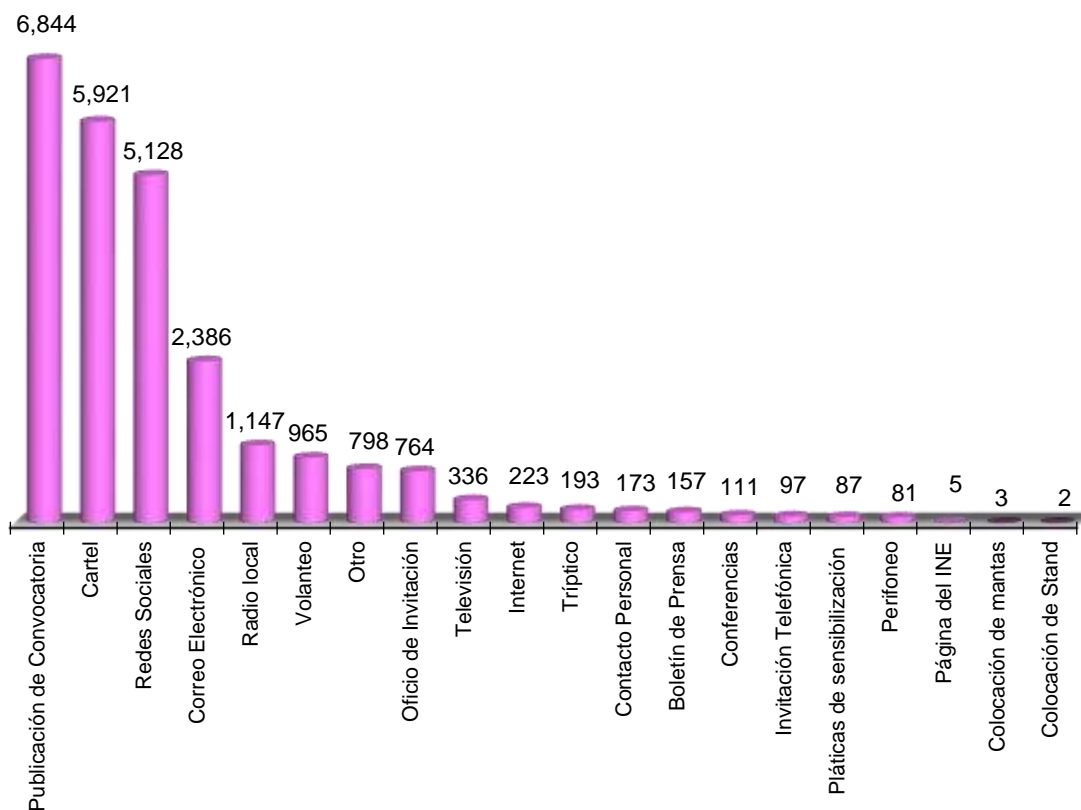
Cuadro 7
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión
realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como
observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Total	25,421	2,484	22,937
%	100	9.8	90.2
Boletín de Prensa	157	16	141
Cartel	5,921	322	5,599
Colocación de Stand	2	0	2
Colocación de mantas	3	1	2
Conferencias	111	6	105
Contacto Personal	173	4	169
Correo Electrónico	2,386	263	2,123
Internet	223	42	181
Invitación Telefónica	97	1	96
Oficio de Invitación	764	228	536
Página del INE	5	0	5
Perifoneo	81	0	81
Pláticas de sensibilización	87	11	76
Publicación de Convocatoria	6,844	258	6,586
Radio local	1,147	106	1,041
Redes Sociales	5,128	1,108	4,020
Televisión	336	64	272
Tríptico	193	4	189
Volanteo	965	19	946
Otro	798	31	767

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

En la Gráfica 11 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por tipo de acción, de las cuales se destaca la publicación de la convocatoria con **6,844** registros, seguido de cartel con **5,921**, redes sociales con **5,128**, correo electrónico con **2,386**, radio local con **1,147**, volanteo con **965**, otro con **798**, oficio de invitación con **764**, televisión con **336**, internet con **223**, tríptico con **193**, contacto personal con **173**, boletín de prensa con **157**, conferencias con **111**, invitación telefónica con **97**, pláticas de sensibilización con **87**, perifoneo con **81**, página del INE con **cinco**, colocación de mantas con tres, y por último colocación de stand con **dos**.

Gráfica 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Análisis del cuadro 7.

De las **25,421** acciones de difusión que realizaron los órganos desconcentrados, se tiene que las entidades con mayor número de acciones fueron México con **3,292**, Jalisco con **3,031**, Ciudad de México con **2,345**, Michoacán con **2,207**, Nuevo León con **1,238**, Puebla con **1,067**, Querétaro con **974**, Veracruz con **952**, Sinaloa con **848**, Nayarit con **847**, Oaxaca con **836**, Guanajuato con **782**, Chiapas con **711**, San Luis Potosí **633**. En contraste las entidades que menos registros tienen son: Aguascalientes con **217**, Tlaxcala con **212**, Sonora con **195**, Colima con **155**, Campeche con **149**, e Hidalgo con **137** (Cuadro 8 y Gráfica 12).

Cuadro 8
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

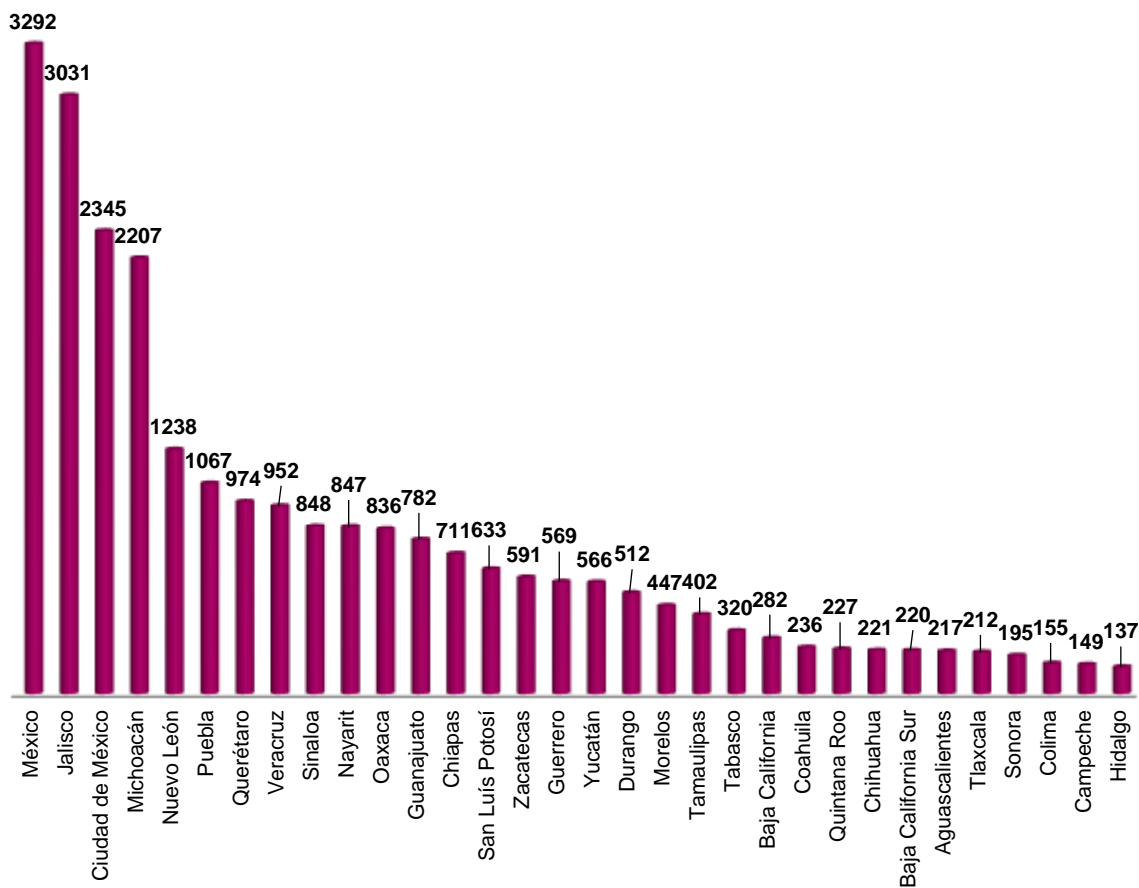
Entidad	Total	Local	Distrital
Total	25,421	2,484	22,937
%	100	9.8	90.2
Aguascalientes	217	74	143
Baja California	282	57	225
Baja California Sur	220	106	114
Campeche	149	51	98
Coahuila	236	1	235
Colima	155	27	128
Chiapas	711	112	599
Chihuahua	221	14	207
Ciudad de México	2,345	143	2,202
Durango	512	98	414
Guerrero	569	110	459
Guanajuato	782	138	644
Hidalgo	137	13	124
Jalisco	3,031	105	2,926
México	3,292	45	3,247
Michoacán	2,207	144	2,063
Morelos	447	84	363
Nayarit	847	232	615
Nuevo León	1,238	29	1,209
Oaxaca	836	15	821
Puebla	1,067	82	985
Querétaro	974	210	764
Quintana Roo	227	43	184
San Luis Potosí	633	58	575
Sinaloa	848	34	814
Sonora	195	48	147
Tabasco	320	42	278

Cuadro 8
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total	Local	Distrital
Tamaulipas	402	52	350
Tlaxcala	212	45	167
Veracruz	952	35	917
Yucatán	566	123	443
Zacatecas	591	114	477

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

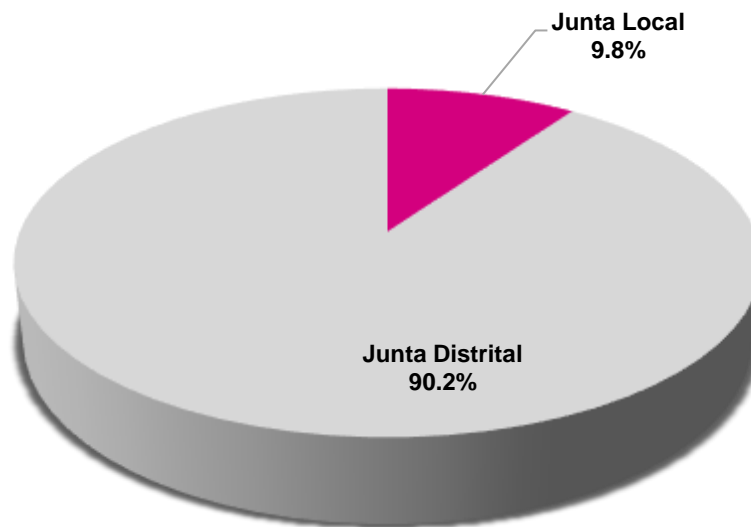
Gráfica 12
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 8.

Del total de acciones registradas, **2,484** (9.8 por ciento) acciones de difusión fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **22,937** (90.2 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas (Gráfica 13).

Gráfica 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las acciones de difusión realizadas por
Junta Ejecutiva



Fuente: Análisis del cuadro 8

VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad

Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que **498** registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de que participen en la observación electoral del proceso electoral 2020-2021 (Cuadro 9).

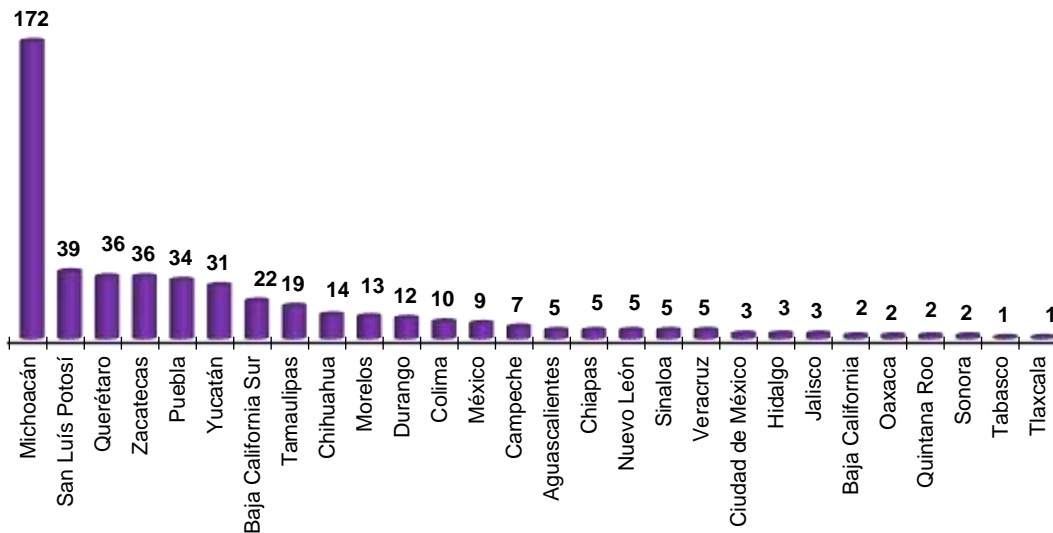
Cuadro 9
Proceso Electoral Federal 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por las
juntas locales y distritales, para invitar a la ciudadanía en grupo
vulnerable a participar como observadora electoral, por entidad
federativa

Entidad	Total
Total	498
%	100
Aguascalientes	5
Baja California	2
Baja California Sur	22
Campeche	7
Chiapas	5
Chihuahua	14
Ciudad de México	3
Colima	10
Durango	12
Hidalgo	3
Jalisco	3
México	9
Michoacán	172
Morelos	13
Nuevo León	5
Oaxaca	2
Puebla	34
Querétaro	36
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	39
Sinaloa	5
Sonora	2
Tabasco	1
Tamaulipas	19
Tlaxcala	1
Veracruz	5
Yucatán	31
Zacatecas	36

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 12 de febrero de 2021.

En la Gráfica 14 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por entidad federativa, de las cuales se destaca que Michoacán registró **172**, seguido de San Luis Potosí con **39**, Querétaro y Zacatecas con **36** cada una, Puebla con **34**, Yucatán con **31**, Baja California Sur con **22**, Tamaulipas con **19**. En contraste las entidades con menos acciones han realizado son: Chihuahua con **14**, Morelos con **13**, Durango con **12**, Colima con **10**, México con **nueve**, Campeche con **siete**, Aguascalientes, Chiapas, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz con **cinco** cada una, Ciudad de México, Hidalgo y Jalisco con **tres** cada una, Baja California, Oaxaca, Quintana Roo y Sonora con **dos** cada una, en último lugar Tabasco y Tlaxcala con uno cada una.

Gráfica 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 9.

IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL

En cumplimiento al RE, los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que difundirán los requisitos y plazos para obtener la acreditación como observadora u observador electoral.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la UTVOPL el Oficio número INE/DEOE/0597/2020, por medio del cual se adjuntó un formato para la captura de las acciones de difusión que realizan los OPL, el cual se recibió semanalmente, a través de la UTVOPL. No obstante, a partir de la liberación del módulo, y los accesos al Sistema para los OPL, los OPL realizan este reporte, mediante captura en el mismo, por parte del órgano central exclusivamente, y bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva para la consistencia en la información.

Cabe mencionar que, los 32 OPL, han celebrado su sesión inicial del Proceso Electoral (Cuadro 10).

Cuadro 10
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Aguascalientes	07/11/2020
Baja California	06/12/2020
Baja California Sur	31/12/2020
Campeche	04/01/2021
Coahuila	01/01/2021
Colima	15/10/2020
Chiapas	16/01/2021
Chihuahua	01/10/2020
Ciudad de México	11/09/2020
Durango	01/11/2020
Guanajuato	07/09/2020
Guerrero	09/09/2020
Hidalgo	15/12/2020
Jalisco	04/02/2021
Estado de México	07/01/2021
Michoacán	06/09/2020
Morelos	07/09/2020
Nayarit	07/01/2021
Nuevo León	07/10/2020
Oaxaca	05/12/2020
Puebla	05/11/2020
Querétaro	31/10/2020
Quintana Roo	09/01/2021
San Luis Potosí	30/09/2020
Sinaloa	20/12/2020

Cuadro 10
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Sonora	07/09/2020
Tabasco	04/10/2020
Tlaxcala	06/12/2020
Tamaulipas	13/09/2020
Veracruz	09/01/2021
Yucatán	04/11/2020
Zacatecas	07/09/2020

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por la UTVOPL, corte al 12 de febrero de 2021.

De lo reportado por los OPL, se informa que realizaron un total de **3,259** acciones de difusión, de las cuales destacan con el mayor número por su tipo: cartel con **927** registros, seguido de televisión con **756**, redes sociales con **715**, correo electrónico con **269**, publicación de la convocatoria con **195**, internet con **105**, oficio de invitación con **95**, radio local con **86**. En contraste, las acciones que menos realizaron: invitación telefónica con **37**, conferencia con **20**, boletín de prensa con **18**, contacto personal con **15**, otro con **14**, pláticas de sensibilidad con tres y en último lugar rueda de prensa con medios de comunicación diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet) y tríptico con **dos** (Cuadro 11 y Gráfica 15).

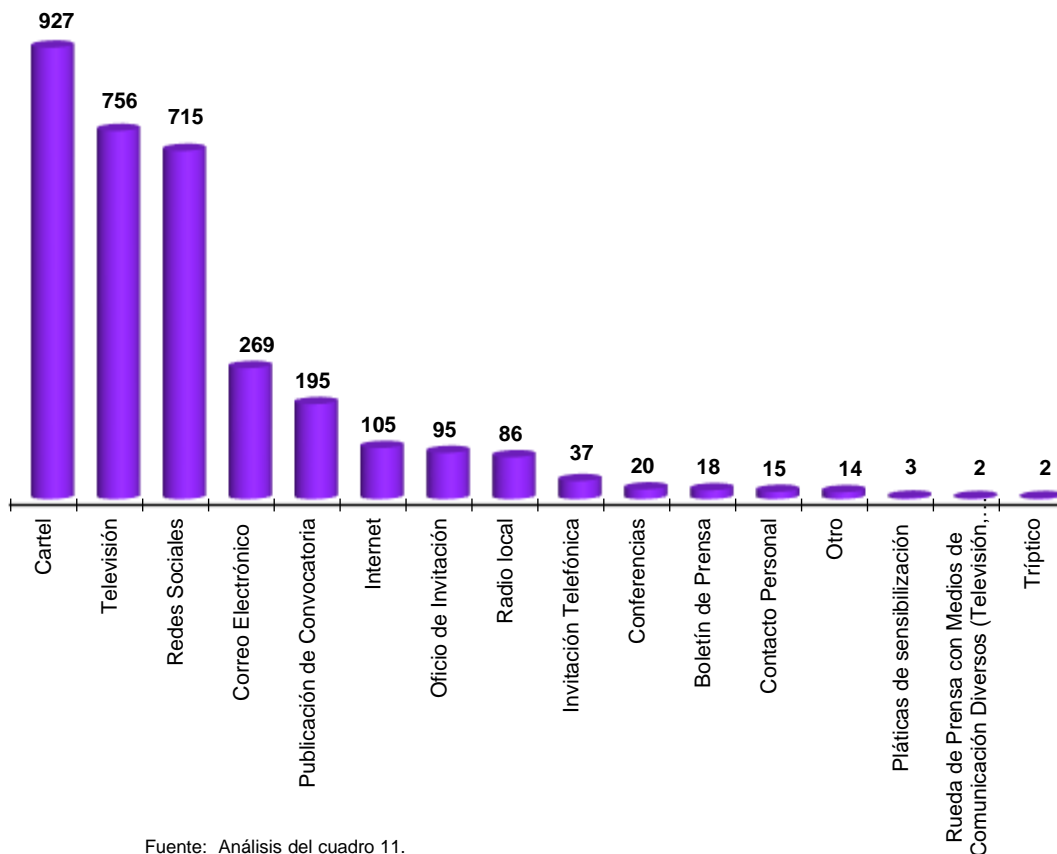
Cuadro 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa

Acciones	Total
Total	3,259
%	100
Boletín de Prensa	18
Cartel	927
Conferencias	20
Contacto Personal	15
Correo Electrónico	269
Internet	105
Invitación Telefónica	37
Oficio de Invitación	95
Pláticas de sensibilización	3
Publicación de Convocatoria	195

Radio local	86
Redes Sociales	715
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	2
Televisión	756
Tríptico	2
Otro	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 12 febrero de 2021.

Gráfica 15
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Análisis del cuadro 11.

De las **3,259** acciones de difusión que realizaron los OPL, el mayor número de acciones las realizó Tabasco con **1,743** registros, seguido de la Ciudad de México con **184**; Tamaulipas con **176**, Baja California Sur con **139**, Guerrero con **125**, Sonora con **92**, Jalisco con **88**, Veracruz con **85**, San Luis Potosí con **78**, Michoacán con **67**, Puebla

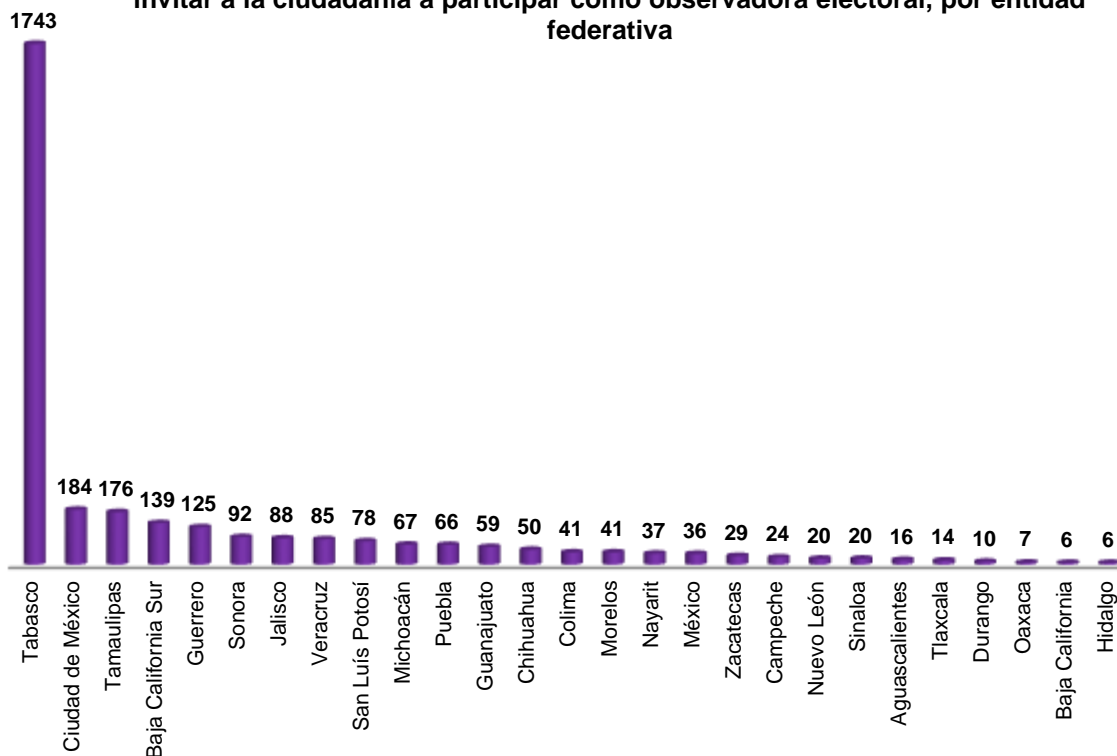
con **66**, Guanajuato con **59**, Chihuahua con **50**, En contraste, las entidades con menos acciones realizadas son: Aguascalientes con **16**, Tlaxcala con **14**, Durango con **10**, Oaxaca con **siete**, Baja California e Hidalgo con **seis** (Cuadro 12 y Gráfica 16).

Cuadro 12
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total
Total	3,259
%	100
Aguascalientes	16
Baja California	6
Baja California Sur	139
Campeche	24
Chihuahua	50
Ciudad de México	184
Colima	41
Durango	10
Guanajuato	59
Guerrero	125
Hidalgo	6
Jalisco	88
México	36
Michoacán	67
Morelos	41
Nayarit	37
Nuevo León	20
Oaxaca	7
Puebla	66
San Luis Potosí	78
Sinaloa	20
Sonora	92
Tabasco	1,743
Tamaulipas	176
Tlaxcala	14
Veracruz	85
Zacatecas	29

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 12 febrero de 2021.

Gráfica 16
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis de cuadro 12..

X. Conclusiones

- ◆ Se recibieron **2,521** solicitudes, de estas **2,475** (98.2 por ciento) solicitudes fueron ingresadas por el INE y **46** (1.8 por ciento) por los OPL.
- ◆ De las **2,475** solicitudes por el INE, **27** (1.1 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **92** (3.6 por ciento) por las juntas distritales y **2,356** (93.5 por ciento) por el Portal Público.
- ◆ Del total de personas que registraron se tiene que, según su sexo, **1,361** (54.0 por ciento) son mujeres y **1,160** hombres (46.0 por ciento).

- ◆ Del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que **2,505** (99.4 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **16** (0.6 por ciento) a través de las organizaciones.
- ◆ Se registraron **261** cursos de capacitación, de los cuales **22** (8.4 por ciento del total de cursos) fueron impartidos por las juntas locales, **231** (88.5 por ciento) por las juntas distritales del **INE**, todas en la modalidad presencial, **ocho** por el OPL (3.1 por ciento).
- ◆ De las **2,521** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **193**, lo que representa 7.7 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales, **26** (13.5 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **167** (86.5 por ciento) por los consejos distritales, todas individuales.
- ◆ Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **26** (13.5 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **167** (86.5 por ciento) en los consejos distritales.
- ◆ De las solicitudes aprobadas, se identificó que **98** (50.8 por ciento) correspondieron a mujeres, y las restantes **95** (49.2 por ciento) a hombres.
- ◆ El INE ha realizado un total de **25,421** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales realizaron **2,484** (9.8 por ciento) y las juntas distritales **22,937** (90.2 por ciento).
- ◆ Del total de acciones registradas por el INE, **2,484** (9.8 por ciento) fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **22,937** (90.2 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas.
- ◆ Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que **498** registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad
- ◆ Los Organismos Públicos Locales realizaron **3,259** acciones de difusión.

XI. Acciones implementadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía y a las organizaciones para ejercer su derecho de participar de manera activa como observadora u observador electoral en las etapas del PE 2020-2021, la DEOE ha realizado las siguientes acciones:

A la fecha del corte, se informa que se implementó una alternativa que permitió a las juntas locales y distritales impartir la capacitación a través de las herramientas tecnológicas como, vía Teams, Zoom, Webex y, otros; la herramienta implementada ya está en función, con la finalidad de desahogar los trámites que se encuentran detenidos, y atender a la ciudadanía que desea participar como observadora/e electoral en los comicios.

Por lo anterior, es importante destacar que una vez que se implementó la impartición de la capacitación presencial, a través de las plataformas antes referidas, los resultados presentados son significativos, prueba de ello en el informe de corte de 14 de enero se reportaron 46 cursos de capacitación, y en el presente documento se registran 261 ciudadanas y ciudadanos capacitados, tomando en consideración que el 21 de enero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emitió un comunicado a los titulares de los órganos desconcentrados, para instruir y dar a conocer que se podía impartir el curso de capacitación presencial sincrónica a través de las plataformas virtuales (Teams, Zoom, Webex).

Asimismo, se informa que, a partir del 10 de febrero de 2021 se liberó la plataforma virtual, a través de la cual se realizará la capacitación en línea.